

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con respuesta del Juzgado 22 Civil Municipal de Cali, sírvase proveer.

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	
RADICADO:	76001 31 10 014 2020 00238 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DORIS ALICIA SANCHEZ OCORÓ REPRESENTADA POR DORIS ALICIA OCORÓ CAICEDO
DEMANDADO:	JOSE DEL CARMEN SANCHEZ ARBOLEDA
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO CORREO ELECTRONICO

En atención a la respuesta a nuestro oficio del 8 de febrero de 2021 por medio del cual se comunicó la medida cautelar decretada, allegada a través de correo electrónico el 9 de febrero de 2021, donde comunican que no existe proceso relacionado con el señor JOSE DEL CARMEN SANCHEZ ARBOLEDA, se pone en conocimiento de la parte para lo que ha bien tenga.

El correo electrónico se anexará como parte integral al presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Juez

Carolina G.

La presente providencia se notifica

por Estado Electrónico No. 22

del 12 de febrero de 2021

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

10/2/2021

Correo: Carolina Gallego Muñoz - Outlook

RE: Adjunto oficio No. 71

Juzgado 22 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j22cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 09/02/2021 11:01

Para: Carolina Gallego Muñoz <cgallegm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Se informa que una vez revisada la base de datos de procesos correspondientes al Juzgado 22 Civil Municipal de Cali, no se encuentran demandadas contra el señor JOSE DEL CARMEN SANCHEZ ARBOLEDA.

Si dentro del proceso adelantado en su Despacho figuran datos de algún proceso ejecutivo adelantado contra el referido en este Juzgado, agradecemos verificar la información y remitirla nuevamente.

Atentamente,
Juan Pablo Valencia Valencia
Asistente Judicial.